

23-Mar-11 03:54:37 PM 00:NTRAL - #IA DPTAL 1 EE VALUE DEL CAUCA



Asunto: Destino: Remitente: Folios:

FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPTA CONTRALORIA AUXILIAR PARA PRESTACIONES SOCIALES Y NÓMI

2 Cite este numero de respuesta 1429

Santiago de Cali, 23 de Marzo de 2.011

CIRCULAR

PARA:

Funcionarios y Ex funcionarios de la Contraloría Departamental del Valle

del Cauca.

DE:

Contraloría Auxiliar para Prestaciones Sociales y Nomina.

ASUNTO: Expedición Certificados Laborales.

Cordialmente informo a todos los funcionarios y ex funcionarios de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que a partir del 23 de Marzo de 2.011, se establecerán las siguientes políticas para la expedición y entrega de certificados laborales, las cuales fueron socializadas y aprobadas en círculo de mejoramiento

extraordinario de Marzo 11 del presente año.

1. Todos los certificados laborales deben ser solicitados por escrito y radicados en el CACCI, se sugiere llenar formato de solicitud, el cual será entregado en la recepción o podrá ser descargado el archivo directamente desde la carpeta de la red interna de la Contraloría Auxiliar para Prestaciones Sociales y Nómina.

- 2. Al momento de solicitar cualquier tipo de certificado laboral se deberá adjuntar las siguientes estampillas:
 - Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural del Valle \$ 4.600.
 - Pro Cultura del Valle \$ 3.600
 - Pro Univalle \$ 2.100
 - Pro Salud Departamental \$ 2.100
 - Pro Desarrollo del Departamento \$ 2.100
 - Pro Hospitales Universitarios Públicos del Valle del Cauca \$ 2.100
- 3. El tiempo de entrega de los certificados laborales será el siguiente:







- Constancias laborales para los funcionarios activos con salario devengado se entregan en 3 días hábiles a la solicitud.
- Certificados Laborales con funciones, tiempo de servicio salario y/o salario, se entregan en 8 días hábiles.
- Certificados para bonos pensionales formulario 1,2 y 3, se entregan en 15 días hábiles
- 4. En caso de solicitar certificado para bono pensional se debe anexar la fotocopia de la cédula nueva.

Atentamente,

SANDRA LORENA BERMUDEZ ESCOBAR

Elaboró Lina Ma



